



SESIÓN N.º 5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.ª Raquel de la Paz Ortiz
- D.ª M.ª Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.ª Francisca Terol Cano
- D.ª Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
 - D.ª María Lara Hernández Abellán
 - D. Pedro Francisco García Sánchez
- (No asiste)*
- D.ª María Desamparados Narváez
Manzanares.
 - D. Miguel Ángel López Marín

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D. Francisco Álvarez García
- D.ª Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez

I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA

- D. Joaquín Fco. Atenza Juarez.
- D.ª Silvia Martínez Sevilla.

CAMBIEMOS ALCANTARILLA

- D. Arcadio Andrés Martínez Corrales.
- D.ª Magdalena García Belmonte.

SECRETARIA

Maravillas I. Abadía Jover

Secretaria General de la Corporación



En Alcantarilla, a las **diecinueve horas y quince minutos** del día **veintiocho de abril de dos mil dieciséis**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Atenza Juarez, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos sobre **"Mantenimiento de los eventos a realizar durante las fiestas patronales en la Plaza de la Asunción y Campoamor"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**, declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción de urgencia que queda como **punto 28 bis**.*

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al



pleno **ordinario** celebrado el día **31 de marzo de 2015** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **31 de marzo de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **18 de abril de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **18 de abril de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2. °- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la **número 596 de 28 de marzo de 2016 a la número 760 de 14 de abril de 2016**.



3º.- PROPOSTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA Y PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD EN RESIDENCIAL LA CERÁMICA Y PASO SUBTERRÁNEO EN LAS TEJERAS.

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual tras las quejas vecinales que se vienen dando hace años por parte de los vecinos del barrio de las Tejeras con respecto al estado de abandono en el que se encuentra la obra de la segunda fase del "Residencial la Cerámica" y el paso subterráneo que se proyectó hace ya años entre las calles "Pintor Saura" y "La Línea" y que su ejecución nunca llegó a completarse.

En el caso del abandono del "Residencial la Cerámica" nos encontramos con elementos que pueden suponer un problema de seguridad para los vecinos de este entorno por diversos motivos:

Hay una grúa abandonada ya varios años con un patín suspendido que gira aleatoriamente con el viento.

Faltan varios tramos del vallado del vallado de seguridad y los que quedan pueden abrirse con facilidad desde cualquier punto del perímetro.

La obra se ha convertido en un lugar de cobijo para indigentes, drogadictos, animales, etc. Se encuentra a escasos 10 metros de un colegio y actualmente, además de los peligros que entraña el inmueble por su deterioro físico, es un foco de infección al que puede acceder libremente cualquier niño.

Con respecto al paso subterráneo, señalar que se ha convertido en un auténtico vertedero y en un foco de infección y suciedad, que se inunda cuando llueve y al que puede tener acceso cualquier persona.

A todo esto hay que añadir que el vallado de seguridad de ADIF, que se supone debería evitar el acceso público a la vía del tren en estas calles, presenta numerosas aberturas que son aprovechadas sobre todo por niños para cruzar diariamente en su camino al colegio o al instituto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a realizar las gestiones necesarias para que se retire la grúa y se mantengan las condiciones de seguridad de la obra, mientras esta no se acabe en la segunda fase del "Residencial la Cerámica".



Segundo. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a solicitar a ADIF a que se finalice la obra del paso subterráneo situado entre las calles "Pintor Saura Mira" y "La Línea" y a que se valle para impedir el acceso al mismo.

Tercero. Instar al Alcalde (como responsable de seguridad ciudadana) a que se intensifique la presencia policial en esta zona.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **23 de marzo de 2016**.

El Sr. Atenza presenta enmienda de adición y sustitución con el siguiente texto:

Suprimir: En la exposición de motivos "La obra se ha convertido en un lugar de cobijo para indigentes, drogadictos, animales, etc." Por "Esta obra es transitada por mucha gente de forma ilegal".

Adición: En los acuerdos incorporar un punto cuarto:

Cuarto. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a poner en servicio el alumbrado público de las calles "Pintor Saura Mira", "Taseo Manuel Ureña Pastor" y "Ángel Palazón Cerón".

A continuación se procede a la votación de la **enmienda** presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y **se APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal n o adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**, quedando el acuerdo con el siguiente texto:

Primero. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a realizar las gestiones necesarias para que se retire la grúa y se mantengan las condiciones de seguridad de la obra, mientras esta no se acabe en la segunda fase del "Residencial la Cerámica".

Segundo. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a solicitar a ADIF a que se finalice la obra del paso subterráneo situado entre las calles "Pintor Saura Mira" y "La Línea" y a que se valle para impedir el acceso al mismo.

Tercero. Instar al Alcalde (como responsable de seguridad ciudadana) a que se intensifique la presencia policial en esta zona.

Cuarto. Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a poner en servicio el alumbrado público de las calles "Pintor Saura Mira", "Taseo Manuel Ureña Pastor" y "Ángel Palazón Cerón".



La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestra localidad existen, en distintos puntos, aparcamientos disuasorios habilitados por el Ayuntamiento para descargar el centro de tráfico así como para que, en lugares puntuales como los mercados semanales, se puedan usar por parte de los clientes del mercado y los propios comerciantes. Este es el caso del aparcamiento disuasorio sobre el que trata esta moción.

La mayoría de ellos cuenta con señalización y pavimentación adecuada al tráfico que soportan. Además está cubierta su limpieza periódica y mantenimiento en caso de ser necesario. Esto reduce las molestias a los vecinos y a los propios usuarios del aparcamiento. En este caso y como se deduce de las fotografías aportadas el solar no cumple con unas condiciones mínimas para el uso al que está destinado.

Se trata de un solar de unos 1.045 m² (según información catastral adjunta) situado en la C/Ramón y Cajal n° 8 de Alcantarilla cuyo uso es el de aparcamiento disuasorio. De titularidad privada que **"presumiblemente"** está cedido al Ayuntamiento de Alcantarilla para el mencionado uso pero no está debidamente formalizado.

La **NO** formalización mediante el expediente correspondiente de la cesión del solar hace que ni los vecinos ni yo tengamos clara la figura del responsable de su mantenimiento ya que en bastantes ocasiones los vecinos y vecinas de la citada calle que tienen sus ventanas colindantes con el aparcamiento, han presentado sus quejas a este Ayuntamiento que no ha atendido por tratarse de un solar privado.

Llevan años quejándose de suciedad, roedores, escombros, etc. y como comentaba una vecina que tiene la desgracia de que su ventana da a ese solar, *"antes, a veces, echaban algún camión de arena y limpiaban un poco, ahora ni eso"*. (Anexo 1)

Como este solar mantiene una placa de señalización de aparcamiento pregunte directamente a la policía municipal que es quien supe tenía competencias en esto.



(Anexo 2). En la policía municipal me dijeron que, efectivamente, esa placa está puesta desde el 98 y que este solar fue cedido para uso del Ayuntamiento como aparcamiento disuasorio ante la falta de plazas y el creciente aumento de vehículos. También me dieron una explicación de los términos de dicho cesión y a cambio de que se hacía corroborando que las "cadenas de favores" han sido moneda de cambio en esta institución desde hace años independientemente del color político que tuviera la misma.

Intenté obtener documento que certificara dicha cesión y me confirmaron que no existe como tal y que este solar es privado así que, por ello, al presentar anteriormente una propuesta pidiendo su acondicionamiento se me indicó que no era posible y se retiró.

No por ello he olvidado la situación de nuestros vecinos y vecinas y el estado de dicho solar. Solar que continúa teniendo uso público puesto que sigue manteniendo una señalización de este Ayuntamiento y además tiene iluminación, cosa poco frecuente en un solar privado del que no se haga uso por parte del propietario.

Por último, recientemente el Ayuntamiento ha realizado una pequeña adecuación consistente en una pseudo-plataforma, (Anexo 3) bastante precaria, todo hay que decirlo, para la habilitación del espacio que ocupan los nuevos contenedores que está instalando la empresa de recogida de residuos y a los que no se puede acceder cuando junto a ellos hay un vehículo aparcado. (Anexo 4)

Me parece irregular que cuando se pide que este solar se habilite para el fin que ha estado siendo utilizado en los últimos 18 años, cuando no sean más, poniendo las condiciones mínimas para evitar molestias tanto a usuarios como a vecinos y vecinas la contestación que se da sea que "es un solar de titularidad privada", pero para señalar, poner iluminación e instalar mobiliario urbano para uso público no se contemple esa titularidad.

El deber de esta institución es velar por el bienestar de sus habitantes y la correcta utilización de los espacios tanto públicos como privados, buscando en todo momento que se cumplan con las ordenanzas que hayan elaboradas al respecto así como la normativa vigente.

Por todo lo expuesto esta concejala hace al pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al equipo de gobierno a que a la mayor brevedad regularice la situación de dicho aparcamiento disuasorio. Si es un solar "cedido" al



Ayuntamiento que se formalice con el expediente necesario que permita legalizar ésta situación y definir la figura del responsable del mismo?

2. Se acometan las tareas necesarias para su acondicionamiento y limpieza por parte del Ayuntamiento.
3. Que en caso de no formalizarse la "cesión", se exija al propietario la limpieza y desratización inmediata del solar y se clausure y proceda a su vallado o en su defecto el Ayuntamiento asuma la competencia limpiando y desratizando cursando la factura al propietario tal y como lo exige la ordenanza municipal.
4. Instar a la empresa responsable de la instalación de los contenedores a buscar una mejor ubicación puesto que éstos invaden literalmente la acera, impidiendo el paso de peatones así como debido a su pésima instalación a las personas con discapacidad (silla de ruedas, andadores, etc..) les resulta imposible el acceso a los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Obras, Urbanismo y Servicios** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **3 votos a favor de la Concejala no adscrita y del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 17 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos**.

5º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS SOBRE APOYAR LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN MURCIA.

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recoge más de veinte años de experiencia acumulada en la gestión del Patrimonio Cultural desde la aprobación de la Ley 16/1985. La referida Ley incorpora



las recomendaciones de la UNESCO procedentes de su reunión en París en 2003, e introduce en su articulado el Patrimonio Cultural Inmaterial, que define como las instituciones, actividades, usos, representaciones, costumbres, conocimientos, técnicas y otras manifestaciones que constituyan formas relevantes de expresión de la cultura de la Región de Murcia.

En esta línea de trabajo, la Dirección General de Cultura ha participado en proyectos europeos como el MEDINS, "Identidad es futuro. El espacio intangible mediterráneo", además de preparar distintas candidaturas ante la UNESCO a la Lista de Representantes del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, como las del Consejo de Hombres Buenos junto con el Tribunal de Aguas de Valencia, o la del Flamenco junto con las Juntas de Andalucía y Extremadura.

De manera que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes de espectáculos, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional. A ello le debemos añadir el valor social y económico de estas manifestaciones culturales, así como su papel integrador y de reafirmación de la identidad de una sociedad que las mantiene vivas.

Para asegurar la continuidad de estos usos sociales, rituales o acontecimientos festivos, es preciso que se refuerce el apoyo institucional. En la Región de Murcia se han dado importantes pasos: así, están declaradas Bienes de Interés Cultural Inmaterial fiestas como la de "la Virgen del Castillo de Yecla" o la de "los tambores de Mula", tamboradas que se desarrollan en Semana Santa también en Moratalla y Cieza. Asimismo, la "Fiesta de las Cuadrillas" de Barrando, los "Caballos del Vino" de Caravaca, la "Aurora murciana" y, más recientemente, "La Mañana de Salzillo", del Viernes Santo de Murcia.

Las expresiones y manifestaciones culturales en nuestra Región son múltiples y muy variadas: carnaval, romerías, cuadrillas de aguilandos en tiempos navideños, la celebración popular de la Fiesta de la Cruz o el Auto de Reyes Magos del Berro, en Alhama de Murcia. Junto a ello debemos destacar el fervor popular que moviliza a miles de personas en toda la Región durante la Semana Santa, compartiendo espacio



con el arte escultórico y las obras de los grandes imagineros. Algunas de ellas declaradas de Interés Turístico Internacional como las de Cartagena, Lorca y Murcia, a las que se suma la Semana Santa de Cieza y Jumilla, declaradas de Interés Turístico Nacional, y otras como las de Abarán, Alhama, Moratalla, Totana, San Pedro y Yecla, de Interés Turístico Regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a que mantenga y refuerce su apoyo institucional a las tradiciones y manifestaciones culturales de la Región de Murcia que forman parte de nuestro patrimonio inmaterial.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 1 voto en contra de la Concejala no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO INFANTIL MUNICIPAL.

La Sra. Narváez Manzanares dio cuenta de una propuesta según la cual numerosas familias de nuestro pueblo, para conciliar vida laboral y familiar, se ven en la necesidad, durante el periodo de las vacaciones escolares de verano, de matricular a sus hijos e hijas en las diversas escuelas de verano privadas que existen en Alcantarilla.

Dada la situación de crisis que atravesamos, muchísimas de estas familias tienen verdadera dificultad para hacer frente al pago de estos servicios privados pero se ven obligados a ello porque es el único modo en el que pueden compaginar sus trabajos con el cuidado de los niños durante estos meses. Sin poner en duda la importante



labor que estos centros privados realizan, es incuestionable que un amplio sector de la población, con recursos económicos limitados, no tiene posibilidades materiales de acceder a este necesario servicio. Es por ello imprescindible reforzar desde los poderes públicos la oferta de escuela infantil.

Es justo recordar que, hace años, Alcantarilla contaba con una Escuela Municipal de Natación que daba sus clases durante los meses de verano en la piscina municipal. Piscina que ahora tampoco se puede utilizar.

Consideramos que facilitar a todas estas familias su conciliación laboral y familiar, y que ello no suponga un gasto económico extra al que no pueden hacer frente, debería ser una prioridad para este Ayuntamiento.

Recordamos a este Equipo de Gobierno que hay un edificio acabado en nuestro municipio en el cual iba a ir ubicada una guardería municipal que sigue estando cerrado y que cada vez presenta un estado de deterioro más lamentable, y el cual podría ser abierto durante estos meses de verano para la ubicación de una escuela de verano infantil municipal y, una vez sacado este edificio de su abandono, continuar prestando servicios de índole educativo y cultural.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista de Alcantarilla**, presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Municipal a que promueva la apertura de una Escuela Municipal de Verano, que estaría en funcionamiento desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, utilizando las instalaciones propias de un de los CEIP existentes, aprovechando la infraestructura y dotación material propia del mismo, y con el desarrollo de las actividades propias de escuela de verano, cuya programación debiera ser consensuada por los diferentes grupos políticos de la Corporación Municipal.
2. Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a monitores, educadores, seguros, etc.
3. Garantizar un mínimo de plazas (20%) para niños y niñas en situación de especial necesidad, previo informe de Servicios Sociales, garantizar un mínimo de plazas de (10%) para niños y niñas con diversidad funcional y psíquica.



4. Ofrecer servicio de comedor, con las mismas características, condiciones y precios públicos con las que se presta durante el curso escolar en dicho centro educativo, incluyendo las bonificaciones que por motivos socioeconómicos pudiera ser necesario aplicar a cada usuario.
5. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y la Concejal no adscrita** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual la Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como "el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad".

El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.

Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.



Esta última semana hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos en su localidad. En Alcantarilla, concretamente, la Consejería parece tener intención de suprimir dos aulas, con el consiguiente perjuicio para nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta actualmente existente y la ubicación actual del Centro de Educación de Adultos de Alcantarilla.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.



8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE PROHIBIR LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS Y SUS VARIANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA.

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro pueblo es un pueblo comprometido con el bienestar animal como así lo demuestra el hecho de que por este pleno han pasado primero una moción y poco después un Plan Integral de Protección Animal, ambos aprobados por unanimidad. Pero nos encontramos con que dicho plan se nos ha quedado cojo al no contemplar en el la tauromaquia.

Ciertamente son pocos los festejos taurinos que se celebran en nuestro municipio, afortunadamente, debido en su mayor parte a que no son rentables. Hasta hace pocos años se instalaba una plaza portátil y se celebraba una corrida de toros durante las fiestas de Mayo acto que parecía había desaparecido de nuestro programa de fiestas.

La alarma ha vuelto a saltar estos días ante la iniciativa de organizar una capea o toreo de vaquillas por parte de un grupo de hosteleros.

Estos espectáculos que parecen incruentos al no, en apariencia, producirse heridas implican un gran sufrimiento tanto físico como psicológico para las vacas y vaquillas que son obligadas a participar en ellos.

Un informe demoledor de AVATMA certifica el dolor y padecimiento que sufren los animales, lo que es totalmente contrario al bienestar animal que defendimos y aprobamos en pleno.

Estos animales, todos ellos de corta edad, 2-3 años e incluso a veces menos, no solamente sufren en el ruedo, también lo hacen por las causas ambientales lo que les genera enorme miedo: gritos, puertas que retumban al cerrarse, espacios reducidos sin capacidad de escape, hambre, sed, fatiga, manipulación de las astas, temperaturas extremas Es moralmente injustificable el daño intencionado que se le provoca para el divertimento de unos pocos.

Los animales que se utilizan para este tipo de festejos, como ya he dicho, son animales jóvenes (bebés), los cuales sufren de manera muy similar en cuanto a estrés, daños musculares y sufrimiento respiratorio a los animales utilizados en la lidia tradicional.

Nuestro código penal en su artículo 337 establece penas por maltrato animal tanto domésticos como salvajes. Por desgracia vemos como esto se incumple sistemáticamente amparándose en la tradición o en la cultura.

En 1980 la UNESCO definía a la tauromaquia como " el malhadado " y venal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas. Traumatiza a los niños y a los adultos sensibles. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello,



constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura. Pero no solo la UNESCO denota esta práctica envuelta de cultura, también Naciones Unidas se ha pronunciado de manera contundente. Es incompatible la tauromaquia con los derechos del niño como así se expresa la Organización de Naciones Unidas que en su artículo 8 el cual expresa literalmente: Los Estados partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños y niñas. El comité de expertos de naciones unidas insta a los Estados partes a que adopte medidas de sensibilización sobre violencia física y mental asociado a las corridas de toros y su impacto en los niños y niñas , esta observación fue incluida en el apartado relativo a " Violencia contra los niños y niñas ". , un hecho que refuerza la convicción de que la tauromaquia es una actividad violenta perjudicial para la sociedad.

Pretender que un espectáculo de esta naturaleza pueda considerarse, sin mas, como un arte, no deja de ser un insulto a la inteligencia humana porque ni cultura ni arte pueden ser diversión a costa del castigo y sufrimiento de otro ser vivo.

La tradición debe dejar de ser excusa para mantener la violencia contra los animales como espectáculo.

Esta propuesta a favor de los derechos de los animales se asienta sobre los valores difícilmente cuestionables, una sociedad avanzada y civilizada no puede permanecer ajena a la tortura y el maltrato animal. Un Ayuntamiento comprometido con el bienestar animal no debe permitir, facilitar ni financiar espectáculos que promuevan y practiquen el maltrato animal.

El Ayuntamiento debe enfrentar, con todos los medios a su alcance, cualquier manifestación que implique maltrato animal prohibiéndolos en nuestro término municipal.

Tenemos suficientes argumentos para que Alcantarilla ingrese en el grupo de ciudades valientes (más de 85) comprometidas contra el maltrato animal y con mayor razón cuando la documentación requerida en esta clase de festejos para autorizar festejos taurinos deja a Alcantarilla fuera de justificación posible para realizarlos ya que en dicha solicitud en su punto 2 dice literal: sucinta memoria informada favorablemente del Ayuntamiento en la que se acredite la tradición popular o su justificación, condiciones que no se dan en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto presento el pleno la siguiente propuesta para su debate y, si procede, su aprobación:

ACUERDOS:



1. Que el municipio de Alcantarillase declare libre de Tauromaquia en todas sus prácticas.
2. Que este Ayuntamiento prohíba cualquier tipo de espectáculo que conlleve maltrato animal implique o no su muerte. Quedarán por tanto prohibidos los circos con animales, cualquier festejo taurino, exhibiciones o atracciones con animales que impliquen tortura, sufrimiento, crueldad o maltrato, como puedan ser las atracciones de feria con ponis, etc.
3. Que no se permitan anuncios en los medios municipales de corridas de toros ni de ningún otro espectáculo que produzca la muerte y/o el dolor de un animal.
4. Suprimir todo tipo de subvenciones o ayudas a este tipo de espectáculos.
5. Contemplar esta propuesta en la futura modificación de la ordenanza sobre protección animal.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **23 de marzo de 2016**.

El Sr. Esturillo Canovas presenta enmienda a la totalidad de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos con el siguiente texto:

1º. Suprimir el título de la moción por el siguiente texto:

"Regulación de los Espectáculos Taurinos y sus variantes en el término municipal de Alcantarilla".

2º Suprimir de la Exposición de Motivos por el siguiente texto:

Nuestro pueblo es un pueblo comprometido con el bienestar animal y así lo demuestran las diversas aprobaciones que en esta legislatura se han promovido y que han concluido con la aprobación unánime del Plan íntegro! de Protección Animal.

La propuesta que hoy traemos a pleno pretende dar un paso más a éste respecto; ciertamente son pocos los festejos taurinos que se celebran en nuestro municipio, pero no es menos cierto la existencia de la necesidad de abordar una regulación específica donde se aborde la protección de estos animales en toda clase de eventos taurinos, respetando siempre la prolifera legislación vigente al respecto.

Debemos abordar de una forma decidida un hecho incuestionable y no exento de dificultad a la hora de conjugar dos aspectos que, en apariencia, parecen contradictorios, por un lado la protección animal y, por otro, las tradiciones y culturas asentadas en una buena parte de la población.



Es pretensión de esta corporación emprender las acciones tendentes a la unificación de estas dos posturas, tarea que sabemos complicada y en la que no escatimaremos esfuerzos.

3º. Suprimir el punto primero del acuerdo.

4º. Sustituir el punto segundo del acuerdo por el siguiente texto:

"Que este Ayuntamiento prohíba cualquier tipo de espectáculo taurino así como sus variantes en el termino municipal de Alcantarilla que no cumpla con la legislación vigente".

5º. Sustituir el punto tercero del acuerdo por el siguiente texto:

"Que no se permitan anuncios en los medios municipales de cualquier tipo de espectáculo taurino así como sus variantes en el término municipal de Alcantarilla si dichos espectáculos no cumplen con la legislación vigente".

6º. Sustituir el punto quinto del acuerdo por el siguiente texto:

"Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla para que inicie los trámites necesarios para la realización de la Ordenanza de Espectáculos taurinos en todas sus variantes".

A continuación se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** conjunta presentada por los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, **SE APRUEBA** al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 3 votos en contra de I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y la Concejal no adscrita**, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

REGULACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS Y SUS VARIANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro pueblo es un pueblo comprometido con el bienestar animal y así lo demuestran las diversas aprobaciones que en esta legislatura se han promovido y que han concluido con la aprobación unánime del Plan íntegro! de Protección Animal.

La propuesta que hoy traemos a pleno pretende dar un paso más a éste respecto; ciertamente son pocos los festejos taurinos que se celebran en nuestro municipio, pero no es menos cierto la existencia de la necesidad de abordar una regulación específica donde se aborde la protección de estos animales en toda clase de eventos taurinos, respetando siempre la prolifera legislación vigente al respecto.



Debemos abordar de una forma decidida un hecho incuestionable y no exento de dificultad a la hora de conjugar dos aspectos que, en apariencia, parecen contradictorios, por un lado la protección animal y, por otro, las tradiciones y culturas asentadas en una buena parte de la población.

Es pretensión de esta corporación emprender las acciones tendentes a la unificación de estas dos posturas, tarea que sabemos complicada y en la que no escatimaremos esfuerzos.

ACUERDOS:

1. Que este Ayuntamiento prohíba cualquier tipo de espectáculo taurino así como sus variantes en el término municipal de Alcantarilla que no cumpla con la legislación vigente.
2. Que no se permitan anuncios en los medios municipales de cualquier tipo de espectáculo taurino así como sus variantes en el término municipal de Alcantarilla si dichos espectáculos no cumplen con la legislación vigente.
3. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla para que inicie los trámites necesarios para la realización de la Ordenanza de Espectáculos taurinos en todas sus variantes.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA PARA 2016.

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria, a petición del Portavoz del grupo municipal Partido Popular.

10º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS SOBRE HOMENAJE A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Martínez Griñan dio cuenta de una propuesta según la cual el 11 de marzo es el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. El recuerdo a las víctimas constituye un acto de justicia hacia quienes encarnan la dignidad y la firmeza de nuestros valores democráticos.

Las víctimas simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de Derecho frente al fanatismo terrorista. Permiten poner nombres y caras al inmenso dolor humano y a la pérdida irreparable que genera el terror.



La sociedad europea no debe olvidar nunca a quienes perdieron la vida, fueron heridos o se vieron privados de libertad-por el proyecto totalitario y excluyente del terrorismo. Las víctimas constituyen un referente ético indiscutible de los fundamentos de nuestra pacífica convivencia democrática.

Es justo expresar el reconocimiento a la insustituible labor que desarrollan diariamente las asociaciones de víctimas del terrorismo en la asistencia a las personas y familias destrozadas por la violencia del terror, y en la defensa de sus legítimas pretensiones de justicia, recuerdo y reparación.

La Red Europea de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo permite aunar estos esfuerzos para que las voces de las víctimas y de sus familiares crucen fronteras y puedan hacerse oír en toda la Unión.

Porque, como por desgracia sabemos, la expresión de totalitarismo, odio e intolerancia que constituye el terrorismo no se limita ya al interior de nuestros Estados, sino que constituye una amenaza para el conjunto de la comunidad internacional. Las víctimas son actores fundamentales para articular una respuesta cívica frente al terrorismo. Constituyen el más eficaz elemento de deslegitimación de la violencia, puesto que representan precisamente lo que el terrorismo no puede tolerar: el ejemplo de la convivencia pacífica y la confianza en la justicia. El mejor homenaje posible a su memoria es la defensa de la democracia y del Estado de Derecho; la defensa de Europa como una sociedad libre y abierta. Su memoria es nuestra memoria y nos recuerda que nada justifica ni puede justificar la barbarie. No hay idea, creencia o proyecto político que pueda amparar estas acciones criminales.

Considerando que en Alcantarilla contamos con **cuatro familias que han sufrido la lacra del terrorismo**, el grupo municipal del Partido Popular propone adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Iniciar los trámites para realizar un estudio que determine la mejor ubicación y forma de rendir homenaje a las familias víctimas del terrorismo de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.



11º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual PRIMERO- En los últimos años, el fenómeno de las terrazas se ha impulsado y ha provocado una transformación del paisaje urbano y un incremento de la demanda por parte de los titulares de establecimientos.

Esta situación surge fundamentalmente como consecuencia de la aprobación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, más conocida como "ley antitabaco", que supuso la prohibición de fumar en todos los espacios no considerados en la misma, como espacios al aire libre, provocando un cambio de hábitos de los fumadores como principales usuarios de las terrazas.

SEGUNDO- La necesidad de un nuevo texto que regule las terrazas en la ciudad de Alcantarilla responde principalmente a dos hechos. El primero se debe a la política de la Unión Europea encaminada a suprimir los obstáculos a la libre circulación de los servicios y a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios. Este hecho unido al contexto económico actual ha provocado una corriente liberalizadora que obliga a las administraciones públicas a promover un marco regulatorio transparente, accesible y favorable para la actividad económica. El segundo se refiere al impacto que está provocando la proliferación antes mencionada y la necesidad de dar respuesta a esa situación."

TERCERO- Con la finalidad de regular y ordenar la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas, se ha elaborado un nuevo texto de Ordenanza para el municipio de Alcantarilla, con el que se pretende ordenar adecuadamente estos supuestos, compatibilizando adecuadamente la utilización del espacio público para uso peatonal y comercial, y respetando la estética del entorno de los emplazamientos. En definitiva, compatibilizando, en la medida de lo posible los intereses públicos y privados.

Por ello, procede que el contenido del citado texto, sea sometido a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, a fin de que sea aprobado para su posterior aplicación.



CUARTO- El artículo 4.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización, por lo que, en virtud de esta facultad, las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales y autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a la ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

QUINTO- Considerando la conveniencia de la normativa propuesta, procede iniciar el procedimiento de aprobación del nuevo texto de la "Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas", es competencia del Pleno de la Corporación "la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales" tal y como establece el artículo 22.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el procedimiento establecido en el artículo 49 de dicho texto legal, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Empleo, Comercio, Industria y medio Ambiente en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas, cuyo texto se adjunta.
- 2.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.
- 3.- Para el caso de que en el plazo de información pública no se formulen alegaciones, el Texto de la Ordenanza se considerará aprobado definitivamente, una vez publicado su articulado íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

12º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA Y CAMBIEMOS SOBRE ACUERDO ILEGAL E INMORAL QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE ASILO.

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal Socialista denuncia que la Unión Europea trata a los refugiados como moneda de cambio con el Gobierno de Turquía y señalan que con este preacuerdo el proyecto de construcción europea muestra de nuevo su deterioro con un acuerdo que traslada la crisis de los refugiados fuera de sus fronteras, abandonando los valores y los principios que configuran Europa como un espacio común de libertad, seguridad y justicia, fundada sobre los valores de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad a los que se refiere el Preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El preacuerdo adoptado el 7 de marzo por el Consejo de Europa con Turquía evidencia la absoluta insensibilidad de la Unión Europea y los Estados Miembros ante la crisis humanitaria de las refugiadas y refugiados que arriesgan su vida huyendo de la guerra.

La UE, además de incumplir la legalidad internacional, elude su responsabilidad de dar respuesta a los miles de personas refugiadas que se agolpan en su territorio y en sus fronteras mediante un acuerdo con Turquía para deportar a ese país a todos los inmigrantes, económicos y también demandantes de asilo, que lleguen a la UE a través de este país, a cambio de que los Estados Miembros reasienten al mismo número de refugiadas y refugiados asentados en territorio turco.

El preacuerdo con Turquía da vía libre a las devoluciones sumarias en caliente. Un acuerdo que se suma a múltiples decisiones que han ido minando los valores fundacionales de la Unión Europea y que han incumplido sistemáticamente la legislación vigente en materia de derechos humanos.

La UE ha "comprado" las devoluciones a Turquía por 3.000 millones de euros por los costes de gestión y 3.000 millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de



control del destino del presupuesto; además de la eliminación del requisito de visado para los ciudadanos turcos en Europa a partir de junio de 2016 y la agilización de la entrada de Turquía a la UE, Obviando que el Gobierno de Erdogan se aleja paulatinamente y alarmantemente de las practicas democráticas, violando sistemáticamente los derechos humanos.

El Grupo Municipal Socialista opina que esta medida no resuelve ningún problema, sino que , al contrario, provocara la apertura de otras vías mas peligrosas y costosas para las personas refugiadas devueltas que pretendan llegar a países de la Unión Europea o bien el confinamiento de otros muchos en campamentos inhumanos sin ninguna perspectiva de futuro.

Las personas refugiadas son seres humanos que huyen de la guerra y buscan la protección internacional. Hacer de ellos una mercancía para el intercambio económico es inhumano y no dará lugar a una respuesta mas humanitaria: pagar a Turquía no eliminara el peligro al que los sirios, iraquíes y otros están expuestos en sus propios países.

El sistema un-por-uno (intercambio de refugiadas y refugiados sirios) no tiene sentido y es una violación del derecho internacional y de los tratados de la UE.

El Grupo Municipal Socialista opina que la UE no debería mantener a las personas refugiadas en campamentos inhumanos sin ninguna perspectiva, y no debería haber ningún intercambio que mantenga a los refugiados y refugiadas fuera de la Unión Europea y la aceleración de las negociaciones de adhesión de Turquía.

Asimismo, defendemos que la comunidad internacional debería invertir tiempo y recursos para restablecer la paz en Oriente Medio, y los Estados miembros de la crisis humanitaria de los refugiados y refugiadas en Europa. Europa tiene capacidad de respuesta pero no tiene voluntad política.

En consecuencia, el Gobierno español debe instar a la reconsideración del principio de acuerdo con Turquía en el próximo Consejo Europeo de 17 y 18 de marzo.

La ratificación de este acuerdo podría hacernos caminar peligrosamente hacia la erradicación del Derecho de Asilo y la Protección Internacional dentro de la UE, poniendo en cuestión los pilares básicos de su propia configuración.

Por tal motivo denunciamos y reclamamos que, en cumplimiento de la legalidad internacional, no se ratifique el pacto avanzado hasta el momento y se abran vías de acceso seguras para todas aquellas refugiadas y aquellos refugiados que, de acuerdo con la ley, tienen derecho a que se les reconozca esta condición dentro de la Unión Europea.



Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno de España a que vote en contra del acuerdo de la Unión Europea Y Turquía, sobre Refugiados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Sra. Hernández Abellán presenta in voce enmienda a la propuesta presentada por su grupo municipal, en el sentido de modificar el punto del acuerdo con el siguiente texto:

Instar al Gobierno de España a que retire su firma del acuerdo de la Unión Europea y Turquía, sobre refugiados.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Instar al Gobierno de España a que retire su firma del acuerdo de la Unión Europea y Turquía, sobre refugiados.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita **y su enmienda al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, I. U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS).

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) es la Sección de la Federación Española de



Municipios y Provincias (FEMP) dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

A través de esta Red la FEMP establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la potenciación de la Red y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.

La Red/ Sección RECS tiene como objetivos (centrando, desde su constitución en el año 1988 , sus actuaciones en las líneas siguientes):

- Dirigir su actividad a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.
- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones, para promover la acción común en la promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto: el diagnóstico y los planes de salud.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud y la acreditación de la calidad de su ejecución.



- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.

Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.

- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

- Cualesquiera otras que se estimen convenientes, en el marco de lo dispuesto por el objeto de la Sección.

Para poder orientar iniciativas en materia de Salud es necesaria la sinergia en la unión que se produce a la hora de diseñar estrategias y programas conjuntos para la consecución de objetivos. La participación y cooperación de las ciudades en el diseño, implantación y evaluación de los mismos otorgan un plus en la calidad de indicadores que acentúen la puesta en marcha de iniciativas sobre la base de necesidades y prioridades detectadas en el conjunto de las acciones en materia de salud.

Son varios los municipios de la Región de Murcia que ya se encuentran integrados en la Red Española de Ciudades Saludables (Cieza, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, Yecla...)

Alcantarilla, por sus características, dimensiones, parajes, población, industrialización, etc precisa de estrategias en materia de salud que orienten y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos estableciendo conforme a los programas existentes, y por desarrollar, iniciativas saludables orientadas a la población escolar, jóvenes, procesos de envejecimiento, hábitos tóxicos, etc. Todo ello de forma complementaria a las iniciativas que de forma individual se pudieran realizar, servirá para la construcción y potenciación de unos hábitos de vida saludables, respeto por el entorno y mejor calidad de vida.

La RECS establece que las Entidades Locales que deseen ser miembros deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- El compromiso político municipal de adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Sección.
- Aceptación de las normas de funcionamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos presenta a pleno la siguiente propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al equipo de Gobierno a que inicie los trámites para la acreditación y el cumplimiento de los requisitos necesarios para que Alcantarilla sea reconocida e integrada en la Red Española de Ciudades Saludables.
2. Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, I.U Verdes: Ganar Alcantarilla** y **1 abstención de la Concejala no adscrita**.

En éste momento, el Sr. Alcalde informa que se va a realizar un receso de treinta minutos.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE UNA PATRULLA ECOLÓGICA EN LA POLICÍA LOCAL.

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual desde El GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, consideramos fundamental la sensibilización, gestión y



cuidado del medio ambiente. En la actualidad, según el Decreto de Alcaldía vigente sobre la Organización de nuestra Policía Local, no se encuentran recogidas atribuciones en materia de medio ambiente. Solo existe un Protocolo de actuación desde La Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no existe una patrulla especializada en el control, seguimiento y cumplimiento de las normas establecidas sobre Medio Ambiente.

Las políticas medioambientales deben ir ligadas a las políticas de participación ciudadana, a los requerimientos vecinales y al fin común que es la mejora de nuestro Municipio. No deben solo tomarse las medidas cuando se den numerosas denuncias por los abandonos de los servicios básicos de higiene y control perjudiciales para la salud y el ambiente.

Con la creación de La Patrulla Ecológica en la Policía local de Alcantarilla, nuestro objetivo es que se identifiquen y gestionen todos aquellos asuntos que tengan que ver con el medioambiente del Municipio.

- o Vigilancia de los jardines y zonas verdes urbanas.
- o Velar por el Cumplimiento de las ordenanzas municipales (limpieza y retirada de residuos, vertidos, tenencia de animales, ruidos...)
- o Proteger el medio ambiente, vigilar e intervenir en los posibles delitos o faltas contra el mismo.
- o Control sobre vertidos contaminantes, gases y emisiones de ruido.
- o Localización, seguimiento y retirada de vehiculos abandonados.
- o Control y seguimiento de ocupación de la vía pública, etc.

Por ello, El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Patrulla Ecológica, que desarrolle los puntos detallados en la exposición de motivos.

2.- Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **11votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, e I.U Verdes: Ganar Alcantarilla, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención de la Concejala no adscrita.**

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL BARRIO DE CAMPOAMOR.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual desde El GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS consideramos fundamental la descentralización de los servicios de atención al ciudadano, Alcantarilla es una ciudad con más de 40.000 habitantes, y esta solo cuenta con uno solo punto de información y atención a la ciudadanía.

Ciudadanos considera que la administración pública local al ser la más cercana al ciudadano esta debe contar con un servicio de atención al ciudadano lo mas descentralizado posible máxime cuando hablamos de una ciudad con las características geográficas como Alcantarilla.

Por otro lado resaltamos que la creación de una oficina atención al ciudadano en el barrio de campoamor facilitará una mejor gestión de los tiempos a los ciudadanos, al facilitar su acceso para hacer gestiones básicas, evitando desplazamientos.

Por último a las personas mayores o con algún tipo de discapacidad también se facilitaría el acceso a los puntos de atención al ciudadano.

Por ello, El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a crear una Oficina de Atención al Ciudadano en el Centro de Mayores del barrio de Campoamor y se dote de los medios técnicos y humanos necesarios así como de la formación necesaria para el desempeño de las funciones de la oficina de atención al ciudadano.
- 2.- Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Rad/o, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular , I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PROTOCOLO DE REDES SOCIALES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual desde El GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS consideramos fundamental la comunicación con los ciudadanos, sin duda son las Redes Sociales las que están jugando un papel fundamental, por ellos se hace necesario que este Ayuntamiento tenga un PROTOCOLO.

Este pretende ser una herramienta que sirva para conocer las normas de estilo, el protocolo de apertura de perfiles, los consejos para mantener la actividad de las plataformas o la gestión de una crisis desde la perspectiva de la Comunicación. Y todo ello para hacer de la presencia del Ayuntamiento de Alcantarilla en redes sociales el espacio adecuado para conversar con la ciudadanía.

La imagen que se transmite de una institución a través de las redes sociales es el resultado de un conjunto de factores que, para bien o para mal, ayudan a generar una percepción sobre la misma. Una imagen unificada, clara y eficaz se consigue a través de la planificación y la elaboración de estrategias que comuniquen los valores principales. Tener presencia en las redes sociales y no cuidarla, es la peor imagen que una institución puede dar de sí misma.

Por tanto, el panorama actual respecto a los perfiles de la administración en redes sociales y las previsiones de crecimiento a corto plazo, dibujan un escenario en el que estos *social media* son y serán una herramienta imprescindible en la comunicación con el ciudadano.



Teniendo en cuenta la multiplicidad y variedad de servicios que la administración ofrece, esta situación generará un elevado número de perfiles en numerosas redes sociales con sus respectivos contenidos, publicaciones, etc. A esto hay que unir el alto número de personas inmersas en estos procesos, ya sean administradores, gestores de contenidos, moderadores, etc.

Esta realidad requiere una estructuración y organización que "unifique criterios a la hora de la consecución de los objetivos definidos. En otras palabras, un protocolo que fije las pautas a seguir a todas las personas de la administración involucradas en estos servicios.

El protocolo sobre REDES SOCIALES del Ayuntamiento de Alcantarilla deberá contener entre otros lo siguiente:

- » Estructura de comunicación.
 - o Naming e imagen corporativa
 - o Gestión de comentarios
 - o Gestión de crisis
 - o Apertura y adaptación de perfiles
 - o Facebook
 - o Twitter
 - o LinkedIn
- » Youtube
 - o FNckr
 - o Google Plus
 - o Paginas Webs
- * Blogs

Por ello, El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la realizar un Protocolo sobre Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a someter dicho protocolo a la aprobación del pleno de la corporación en el plazo de 3 meses.



2.- Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo **9 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista y Cambiemos, 9 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista y Cambiemos, 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en julio de 2013 se celebró en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la jornada denominada "Propuesta integral para la erradicación del chabolismo en Murcia". En esa jornada, en la que estuvo presente el anterior Alcalde de Alcantarilla Lázaro Mellado se presentó un diagnóstico realizado a partir de una muestra de 58 sistemas habitacionales, de los cuales 12 están situados en el Municipio de Alcantarilla. Entre las principales características estos sistemas habitacionales -chabolas, derribos, automóviles, etc- son que el 53% de quienes los habitan son menores; el 94,8% no tienen el equipamiento adecuado; el 88% tienen deficiencias estructurales; sólo el 33% dispone de agua potable; el 50% están situados en entornos que no tienen los equipamientos básicos; y el 70% están afectados por hacinamiento.



La necesidad de que el Ayuntamiento de Alcantarilla comience a tomar soluciones al respecto deviene de los instrumentos puestos en marcha hasta la actualidad en la Región de Murcia, se han mostrado útiles para disminuir siquiera el chabolismo tradicional -por crónico- del Municipio de Alcantarilla. Así hemos podido observar como el Plan de Vivienda 2009-2012, el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, la Comisión técnica para la erradicación del chabolismo, coordinada por la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, no ha tenido impacto alguno para cambiar las calamitosas condiciones habitacionales de las familias afectadas.

Este año, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, ha puesto en marcha un programa de erradicación del chabolismo, con una serie de actuaciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas, con una financiación total de 7,8 millones de euros, de la que el 80% provendrán de fondos FEDER. La primera fase de este proceso incluye un presupuesto de la Consejería de Fomento de 662.500 euros, e incluye la adquisición de 9 viviendas, de las cuales 7 son estarán ubicadas en Murcia y 2 en Alcantarilla. Esto supone que para el municipio de Alcantarilla se prevé una financiación de menos de 80.000 euros. Esta cifra es menos que insuficiente si consideramos la problemática de Alcantarilla en torno al chabolismo tradicional. Sólo las actuaciones en el paraje "El Campico", donde hay una fuerte incidencia de la hiperprecariedad habitacional, asentamiento que comenzó a través de prácticas de realojo del Ayuntamiento de Murcia en muy malas condiciones, necesitan de la voluntad política y la financiación adecuada para poder abordar seriamente este grave problema.

Es evidente que la población afectada es incapaz de hacer efectivo su derecho a la vivienda. Las consecuencias de no poder hacer efectivo este derecho y el incumplimiento de los deberes en esta materia por los poderes públicos vulneran otros derechos como el derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la protección de la salud, a la educación y al trabajo. Los problemas psicológicos y el mayor riesgo de enfermedades se evidencia con la insatisfacción de las necesidades que preceden a estos derechos. Quizás el dato que más refleja el riesgo al que está expuesta la población que habita en estos sistemas habitacionales, es que su esperanza de vida es de 20 años menos que la de la media estimada de la población del país.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Municipal a la creación con urgencia de una comisión técnica que aborde la exclusión residencial en todas sus dimensiones y que comience su labor con el diseño de un plan municipal para erradicar el chabolismo tradicional en el municipio de Alcantarilla, en un plazo máximo de un mes. En esta comisión, además de los agentes técnicos y políticos del Ayuntamiento, se incluirá a los agentes sociales organizados de la sociedad civil (asociaciones, ong.) que están trabajando con las poblaciones afectadas.
2. Que en dicho Plan se establezcan plazos y fases para conseguir la erradicación del chabolismo tradicional.
3. Que en todo el proceso de desarrollo de dicho Plan se tengan en cuenta los principios de participación ciudadana activa, de género, de diversidad cultural y étnica, garantizando la plena inclusión social de las familias afectadas y evitando la guetización y la segregación urbana y social.
4. Solicitar a la comisión técnica para la erradicación del chabolismo, en coordinación con la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio un informe de la investigación sociológica (que debió realizar dicha comisión) y el diagnóstico real de la situación actual del chabolismo en el término municipal de Alcantarilla, con el fin de conocer el plan o planes de actuación llevados a cabo o pendientes de ejecución para conocer la situación de los mismos para poder establecer y planificar nuevas medidas.
5. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos , I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular** .



18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE REFUERZO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ALCANTARILLA.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual tras las quejas de usuarios y profesionales, visitamos las instalaciones de urgencias de Alcantarilla, comprobando lo que varios usuarios nos habían transmitido, estas se encuentran saturadas debido a la actual epidemia de gripe, siendo el tiempo medio de espera para ser atendidos de 2:30 minutos, siendo este un tiempo excesivo para el tipo de urgencias tratadas en este centro, dado que no existen pruebas complementarias o especializadas como puedan ser Rayos X o analíticas.

Consultados los profesionales nos indican que el servicio de Urgencias de Alcantarilla está compuesto por dos médicos, de los cuales uno está para urgencias domiciliarias y otro queda en el mismo centro, por lo que en estas fechas se encuentran desbordados, teniendo que realizar su trabajo de forma precaria, no pudiendo dar un servicio de calidad y con garantías.

Es por lo que desde el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla **INSTAMOS:**

Instar a la Consejería de Sanidad que a la mayor brevedad sea reforzado con nuevos profesionales el Servicio de Urgencias de Alcantarilla

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE ADAPTAR EL MOBILIARIO URBANO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL VISUAL.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual la encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, realizada por el Instituto Nacional de



Estadística en 1999, cifra en 3.500.000 el número de españoles que tiene algún tipo de diversidad funcional. De estos, más de 1.000.000 tiene dificultades visuales.

Las ciudades y pueblos se han construido a lo largo de la historia sin tener en cuenta las necesidades específicas de tan importante colectivo dentro de la población, el cual va incrementándose año tras año debido al envejecimiento y a la mayor esperanza de vida. Barreras arquitectónicas y obstáculos de toda índole, inadecuada o nula señalización de los mismos, deficiente iluminación en viales, edificios y lugares públicos, imposibilidad de acceso a la información en equipamientos e instalaciones de uso general, y poca conciencia de tal problemática sobre todo por parte de los poderes públicos en el pasado, configuran un presente con mucho trabajo inaplazable por realizar aunque alentador hacia el futuro para este colectivo.

En Alcantarilla contamos con muchos vecinos con diversidad funcional visual y se enfrentan cada día a todo tipo de dificultades a la hora de cruzar una calle, transitar por la acera sin sufrir choques y caídas o presentar cualquier instancia en el Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al alcalde (como responsable de seguridad ciudadana) a instalar, dispositivos sonoros en todos los semáforos del municipio. Cargar el gasto a la partida presupuestaria de "Mantenimiento de vías públicas", "Señalización vial" o "Equipamiento"

Segundo. Instar a los propietarios de inmuebles y locales a sustituir todos los elementos volados, como las rejas de las ventanas, toldos y elementos publicitarios u ornamentales que sobresalgan de la pared y estén situados sobre el paso de libre circulación por debajo de una altura mínima de 2,20 metros, ya que son imperceptibles para las personas ciegas y provocan accidentes.

Tercero. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a que ejerza continuas labores de mantenimiento, como recortes y podas de árboles y setos para evitar que invadan las aceras, como las situadas en la Calle Secretario Ruiz Palazón o la Calle Pintor Saura Mira, que también son imperceptibles para este colectivo.

Cuarto. Instar a la Policía Local a que las señales de tráfico de tipo móvil para prohibir el estacionamiento en determinadas ocasiones no podrán emplazarse sobre las



aceras, para no obstaculizar el tránsito de personas con cualquier tipo de diversidad funcional.

Quinto. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a retirar los bolardos esféricos, como los situados en la Calle Los Pasos o los rectangulares situados en la calle del Aire y sustituirlos por otros cuyo diseño debe de ser tal y como recomienda la O.N.C.E: de un solo fuste, visibles tanto por su volumen como por su contraste de color con el entorno, cuya altura mínima sea de 90 cm, su diámetro de 20 cm, su separación mínima entre ellos de 150 cm y estar alineados.

Sexto. Instar al Ayuntamiento a adaptar toda la información, los documentos, solicitudes e instancias dirigidas a los ciudadanos al sistema Braille. También la página web del Ayuntamiento deberá ser adaptada a las personas con diversidad funcional visual.

Séptimo. Instar a la Concejalía de Hacienda a modificar la Ordenanza fiscal para eximir del pago de la tasa por solicitud de vado permanente para las familias con miembros con diversidad funcional visual.

Octavo. Instar al Gobierno Regional a que solicite a la empresa concesionaria que actualmente presta el servicio de autobuses a instalar en las paradas de autobús de la Región dispositivos sonoros que faciliten el acceso y la utilización de los distintos servicios de autobuses (sistema Ciber o similar).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seg. Ciudadana** del día **23 de marzo de 2016**.

A continuación el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes, con el siguiente texto:

En el punto **primero** del acuerdo añadir:

"Dentro de las disponibilidades presupuestarias".

En el punto **segundo** del acuerdo añadir:

"salvo bienes protegidos" a continuación de Instar a los propietarios de inmuebles y locales.

En el punto **sexto** del acuerdo, añadir:

"dentro de las disponibilidades presupuestarias".

Suprimir el punto **séptimo** del acuerdo



La enmienda presentada por el Sr. Alcalde, es aceptada en este mismo acto por la Concejal proponente de la moción, quedando el texto del **acuerdo** de la siguiente manera:

Primero. *Instar al alcalde (como responsable de seguridad ciudadana) a instalar, dispositivos sonoros en todos los semáforos del municipio. Cargar el gasto a la partida presupuestaria de "Mantenimiento de vías públicas", "Señalización vial" o "Equipamiento", dentro de las disponibilidades presupuestarias.*

Segundo. *Instar a los propietarios de inmuebles y locales, salvo bienes protegidos, a sustituir todos los elementos volados, como las rejas de las ventanas, toldos y elementos publicitarios u ornamentales que sobresalgan de la pared y estén situados sobre el paso de libre circulación por debajo de una altura mínima de 2,20 metros, ya que son imperceptibles para las personas ciegas y provocan accidentes.*

Tercero. *Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a que ejerza continuas labores de mantenimiento, como recortes y podas de árboles y setos para evitar que invadan las aceras, como las situadas en la Calle Secretario Ruiz Palazón o la Calle Pintor Saura Mira, que también son imperceptibles para este colectivo.*

Cuarto. *Instar a la Policía Local a que las señales de tráfico de tipo móvil para prohibir el estacionamiento en determinadas ocasiones no podrán emplazarse sobre las aceras, para no obstaculizar el tránsito de personas con cualquier tipo de diversidad funcional.*

Quinto. *Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a retirar los bolardos esféricos, como los situados en la Calle Los Pasos o los rectangulares situados en la calle del Aire y sustituirlos por otros cuyo diseño debe de ser tal y como recomienda la O.N.C.E: de un solo fuste, visibles tanto por su volumen como por su contraste de color con el entorno, cuya altura mínima sea de 90 cm, su diámetro de 20 cm, su separación mínima entre ellos de 150 cm y estar alineados.*

Sexto. *Instar al Ayuntamiento a adaptar toda la información, los documentos, solicitudes e instancias dirigidas a los ciudadanos al sistema Braille. También la página web del Ayuntamiento deberá ser adaptada a las personas con diversidad funcional visual, dentro de las disponibilidades presupuestarias.*

Séptimo. *Instar al Gobierno Regional a que solicite a la empresa concesionaria que actualmente presta el servicio de autobuses a instalar en las paradas de autobús de la Región dispositivos sonoros que faciliten el acceso y la utilización de los distintos servicios de autobuses (sistema Ciber o similar).*



La **Corporación en Pleno**, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

20º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL PRIMER TRIMESTRE 2016.

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **primer trimestre 2016**.

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2.016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	26,97	8	6.759,95		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	39,08	136	62.050,15	6	4.625,70
22. Material, suministros y Otros	34,63	449	1.554.470,38	279	220.908,79
Inversiones reales	33,40	11	68.200,25		
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	34,72	604	1.691.480,73	285	225.534,49



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2.016	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	17,00	1	1.100,00		0
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	40,72	15	9.752,42	2	641,71
22. Material, suministros y Otros	32,74	156	105.565,02	4	1.196,45
Inversiones reales	31,00	1	12.000,30		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	12,12	215	287.943,92	3	19.526,26
TOTAL	18,36	388	416.361,66	9	21.364,42

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/03/2016, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.917.015,22	Ratio	4,72
Obligaciones pendientes	437.726,08	Ratio	-12,64
Periodo Medio Pago Entidad			1,49



La Corporación en Pleno, quedo enterada del informe detalle de pagos realizados y pendientes de pago correspondientes al primer trimestre de 2016.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE NEGOCIAR CON SAREB FONDO DE VIVIENDA.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) ha anunciado que dicha entidad traspasará de forma temporal la gestión de unas 2000 viviendas a las administraciones regionales y locales para destinarlos a usos sociales, sumándose así a un número similar de viviendas que 3a SAREB destinó en 2013 para el mismo fin.

La SAREB se creó en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 3.i de la Ley 8/2012. de 30 de enero de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que prevé que los activos adjudicados o recibidos en pago de las deudas a *que* se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto Ley 2/202. de 3 de lebrero, deberán ser aportados por las entidades de crédito a una sociedad anónima, en los términos establecidos en dicha Ley.

No obstante, la cesión de viviendas no opera de forma automática desde que el Consejo de Administración de la SAREB decide la cesión, sino que se requiera la firma de un convenio con una administración ténpora! (autonómica o local), a las que se ceden las viviendas con el compromiso de aceptación de una serie de cobertura de los gastos de comunidad, seguros, tasas y tributos vinculados a la propiedad, así como que la Administración firmante se hará cargo de los gastos de gestión y administración de las viviendas.

A día de hoy existen diferentes administraciones que han firmado convenios con la SAREB. Entre ellos la Comunidad .Autónoma de Cataluña (900 viviendas.). Aragón (80). Galicia (50), País Vasco (10). Islas Baleares (75). Castilla y León (100) c Islas Cananas (50). El 16 de diciembre de 2015 se firmó el primer convenio con una Administración local, el Ayuntamiento de Barcelona, para la cesión de 200 viviendas. A su vez. son distintos Ayuntamiento jos que están en negociaciones con la SAREB para firmar un acuerdo similar al barcelonés.

El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) para la cesión de viviendas destinadas a personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial dice en su cláusula Primera:



El convenio establece las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la SAREB. les permiten destinar durante un tiempo determinado parte de las viviendas propiedad de SAREB sitas en el municipio de Barcelona, para destinarlas a afrontar la situación de emergencia social entre otros en el ámbito de la vivienda de personas y unidades familiares en situación de riesgo residencial, y para el resto de los fines sociales de competencia municipal en el campo de la emergencia social.

En ese sentido, continúa el acuerdo, la SAREB manifiesta su voluntad de ceder en usufructo a) Ayuntamiento de Barcelona un número inicial de 200 viviendas, y recibirá del Ayuntamiento una contraprestación mensual por cada una de las viviendas, en los términos y condiciones que establecen más adelante.

Entre estas condiciones, destaca que en cada contrato de cesión se certificará que la vivienda objeto de contrato se encuentra al corriente en el pago de las cuotas comunitarias ordinarias y extraordinarias hasta el día inmediatamente anterior al de la firma del contrato. En caso de que por cualquier causa no fuese posible obtener el referido certificado la SAREB asume expresamente la obligación de correr con los gastos de comunidad que potencialmente se puedan reclamar previa su verificación.

El montante de la contraprestación por dicha cesión en usufructo a satisfacer por el Ayuntamiento será una cantidad fija mensual, por cada una de las unidades que ascenderá a 125€/mes por cada vivienda que en el momento de la cesión esté vacía y 75€/mes por cada vivienda que en el momento de la cesión esté ocupada.

A su vez se establece un reparto de gastos entre la SAREB (seguros de la viviendas, reparaciones, comunidad...) y el Ayuntamiento (cédula de habitabilidad, certificado de eficiencia energética, gastos ordinarios, vigilancia, gastos de gestión de administración de las viviendas o IBI).

Encontramos diferentes antecedentes que argumentan y demuestran la posibilidad de alcanzar un convenio con la SAREB, por ejemplo el Convenio del Ayuntamiento de Barcelona o Madrid.

Pero no sólo eso. La legislación española es abundante y extensa en lo tocante al tema de la vivienda.

Así el artículo 8 de la Ley 18/2007 de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, determina que los entes locales, bajo el principio de autonomía para la gestión de sus intereses, ejercen las competencias de vivienda de acuerdo con lo que establecen la legislación de régimen local, la legislación urbanística y esta ley, sin perjuicio de la capacidad de suscribir convenios y concertar actuaciones con otras administraciones y agentes de iniciativa social y privada para que actúen sobre el mercado de vivienda protegido y libre.



Además la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local establece, entre las competencias de los municipios, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Gracias al gran trabajo de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca sabemos que, en este momento, la SAREB tiene al menos 78 viviendas en Alcantarilla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al alcalde y a su equipo de gobierno a negociar con la SAREB la cesión de viviendas de su propiedad para incorporarlas a un fondo social de viviendas.
2. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a iniciar los trámites y la negociación con la SAREB para incorporar viviendas de su propiedad al fondo social de viviendas de la Comunidad Autónoma.
3. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio. Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria **de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** del día **21 de abril de 2016**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos, I.U-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

22º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS PROPUESTAS LLEVADAS A PLENO SEAN DEBATIDAS Y RESUELTAS EN EL MISMO MES, DE SU PRESENTACIÓN.

Esta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por la Concejal proponente de la moción.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO RESPECTO INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Obras, Urbanismo y Servicios** del día **21 de abril de 2016**.

24°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REUBICACIÓN DEL COLECTIVO DE PINTURA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL KANTARA A SU LOCAL ANTERIOR.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **21 de abril de 2016**.

25°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **21 de abril de 2016**.

26°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE CAMINOS ESCOLARES.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **21 de abril de 2016**.

27°.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **21 de abril de 2016**.



28º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL Y PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LGTBFOBIA Y TRANSFOBIA.

(Queda retirada del orden del día de la convocatoria)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **21 de abril de 2016**.

28º BIS.- MOCIÓN DE URGENCIA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y CAMBIEMOS, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS EVENTOS A REALIZAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN LA PLAZA DE LA ASUNCIÓN Y CAMPOAMOR.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual acabamos de conocer, hace escasos minutos, por la propia Teniente de Alcalde de Cultura que se ha tomado la determinación de trasladar de la Plaza de la Asunción y el Jardín de Campoamor al recinto de Entrevías los eventos que en los anteriores se realizaban. Y como no estamos de acuerdo con dicha decisión y queremos que se reconsidere la misma, **NO PODEMOS ESPERAR AL SIGUIENTE PLENO QUE SERÍA YA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS PROPIAS FIESTAS PATRONALES**. Se justifica la urgencia para su debate en este Pleno de Abril.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son tres los eventos que se celebran 'Tradicionalmente' en La Plaza de la Asunción y el Jardín de Campoamor , que son 'La Noche del Pan', 'El Festival de Folklore' y 'La Noche de la Copla'.

En algunos de los casos hace ya más de 30 años que se vienen realizando en el 'Incomparable' marco de la Plaza de La Asunción.

Y así nos gustaría que siguiera siendo, por numerosas razones y que ahora por la urgencia no vamos a exponer.

Pero si vamos a exponer lo más urgente en este caso que es el malestar y las quejas que nos están transmitiendo tanto vecinos como comerciantes y hosteleros de la zona del Jardín de Campoamor y la Plaza de la Asunción.



Por los perjuicios que a todos los niveles, tanto sociales como económicos les supone el cambio de ubicación de dichos eventos.

Por lo que haciéndonos eco de los mismos, hemos trasladado estos a la Teniente de Alcalde de Cultura, y tras larga reunión e intercambio de pareceres, al ver que la decisión estaba ya 'Tomada' le hemos manifestado nuestro desacuerdo con la misma y por tanto, los grupos municipales que suscriben, presentan para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al equipo de gobierno y en este caso más concretamente a la Teniente de Alcalde de Cultura a que CUMPLIENDO CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LAS NORMATIVAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE,

QUE PARA ESTAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES DE ESTE AÑO 2016, SE PROGRAMEN Y REALICEN LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, 'LA NOCHE DEL PAN', 'EL FESTIVAL DE LA COPLA' Y 'EL FESTIVAL DE FOLKLORE', EN LOS MISMOS LUGARES DONDE TRADICIONALMENTE SE VIENEN REALIZANDO DURANTE TANTOS AÑOS.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista, Cambiemos, I.U-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

29º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Secretaria, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer



públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar”.

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

ABRIL DE 2016.

- 12 de abril, Benidorm (Alicante).
- 14 de abril, San Feliu de Lobregat (Barcelona).
- 17 de abril, Salamanca.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cero horas y veintitrés minutos** del día siguiente al arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.